ACCIÓN URGENTE

**ENCARCELADO UN ARTISTA POR CRITICAR AL PRESIDENTE**

**El 31 de enero de 2024, el tribunal de apelación de Monastir (Túnez) condenó al artista Rached Tamboura a dos años de prisión por cargos falsos por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Rached Tamboura pintó una serie de grafitis en los que denunciaba los comentarios racistas del presidente Kais Saied contra la inmigración subsahariana. Las fuerzas policiales lo detuvieron durante la noche del 17 al 18 de julio de 2023, pocas horas después de que pintara su última obra. El 4 de diciembre de 2023, el tribunal de primera instancia de Monastir lo declaró culpable y lo condenó a dos años de prisión por “cometer un acto ofensivo contra el presidente” y “producir y promover noticias falsas con el fin de atentar contra los derechos de otras personas, perjudicar la seguridad pública o la defensa nacional o sembrar el terror entre la población”, en virtud del artículo 67 del Código Penal y del artículo 24 del decreto-ley 54, respectivamente. Rached Tamboura se encuentra actualmente encarcelado en la prisión de Monastir, donde protesta activamente contra su reclusión. Las autoridades tunecinas deben poner de inmediato en libertad a Rached Tamboura y anular el fallo condenatorio en su contra y la pena impuesta, ya que se basan únicamente en el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Presidente de la República***

***President of the Republic, Kais Saied***

*Route de la Goulette*

*Site archéologique de Carthage, Túnez*

*Correo-e: contact@carthage.tn*

*Twitter: @TnPresidency*

*Señor Presidente:*

*Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por la detención arbitraria del artista Rached Tamboura por el mero hecho de haber expresado una opinión crítica a través del arte. Su condena contraviene los tratados internacionales de derechos humanos y, en concreto, el artículo 19 del* [*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights) *y el artículo 9 de la* *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos**, instrumentos en los que Túnez es Estado Parte.*

*El 18 de julio de 2023, las fuerzas de seguridad detuvieron a Rached Tamboura, tras haber pintado éste una serie de grafitis con dibujos de su persona, presidente Kais Saied, en la pared del edificio de las autoridades locales. Con esta serie de grafitis, el artista pretendía denunciar unos* [*comentarios*](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/03/tunisia-presidents-racist-speech-incites-a-wave-of-violence-against-black-africans/#:~:text=Tunisian%20authorities%20should%20ensure%20an,February%2C%20Amnesty%20International%20said%20today.) *que usted mismo formuló el 21 de febrero durante una reunión del Consejo de Seguridad Nacional, y el* [*memorando de entendimiento firmado con la Unión Europea*](https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/news/commission-announces-almost-eu127-million-support-implementation-memorandum-understanding-tunisia-2023-09-22_en) *en materia de migración, que dieron lugar a un aumento significativo de la violencia racista contra personas negras en el país.*

*Toda persona tiene derecho a expresar puntos de vista divergentes y no debe ser detenida arbitrariamente por ejercer sus derechos.*

*El 31 de diciembre de 2024, el tribunal de apelación de Monastir confirmó su condena de dos años de prisión, de conformidad con la sentencia condenatoria dictada en su contra en diciembre de 2023 por “cometer un acto ofensivo contra el presidente” y “producir y promover noticias falsas con el fin de atentar contra los derechos de otras personas, perjudicar la seguridad pública o la defensa nacional o sembrar el terror entre la población”, en virtud del artículo 67 del Código Penal y del artículo 24 del decreto-ley 54, respectivamente.*

***En consecuencia, lo insto a poner de inmediato en libertad a Rached Tamboura y anular el fallo condenatorio en su contra y la pena impuesta, ya que se basan únicamente en el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.******Hasta el momento de su liberación, le pido que garantice su acceso a servicios sanitarios adecuados, acordes a las normas internacionales y a la ética médica, incluidos los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado. Asimismo, pido el cese de las detenciones de personas críticas por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

**Información complementaria**

Rached Tamboura, de 28 años, es artista y estudiante de la Universidad de Caligrafía Árabe de Túnez.

La policía lo detuvo la noche del 17 al 18 de julio de 2023 tras haber sido alertada por la persona representante de la delegación en Monastir y lo retuvo durante dos días en espera de una investigación por una serie de grafitis que había pintado, en los que criticaba unos comentarios racistas sobre la inmigración subsahariana formulados por el presidente Kais Saied en febrero de 2023, que [desencadenaron una oleada de odio y racismo](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/03/tunisia-presidents-racist-speech-incites-a-wave-of-violence-against-black-africans/) y dieron lugar a expulsiones masivas y agresiones contra personas de raza negra, tanto tunecinas como extranjeras.

Según su abogado, tras detenerlo, la policía interrogó a Rached Tamboura sin representación legal. En torno a las cuatro de la madrugada del 18 de julio, la fiscalía ordenó dejar a Rached Tamboura bajo custodia policial durante 48 horas. El 20 de julio de 2023, Rached Tamboura compareció ante un juez de instrucción del tribunal de primera instancia de Monastir y fue interrogado en relación con cargos formulados en su contra en aplicación del artículo 67 del Código Penal y el decreto-ley 54. EL juez dictó una orden de detención en espera de juicio en su contra. El 26 de julio de 2023, el juez de instrucción concluyó la investigación y remitió a juicio a Rached Tamboura por “cometer un acto ofensivo contra el presidente” y “producir y promover noticias falsas con el fin de atentar contra los derechos de otras personas, perjudicar la seguridad pública o la defensa nacional o sembrar el terror entre la población”, en virtud del artículo 67 del Código Penal y del artículo 24 del decreto-ley 54, respectivamente. El 4 de diciembre de 2023, el tribunal de primera instancia de Monastir declaró a Rached Tamboura culpable de ambos cargos y lo condenó a dos años de prisión. El tribunal de apelación confirmó la condena el 17 d enero de 2017.

Desde que se hizo con el poder el 25 de julio de 2021, el presidente Saied reivindicó las facultades de excepción que, según él, le otorgaba la Constitución de Túnez de 2014. Desde febrero de 2023, [la situación de los derechos humanos se ha deteriorado a gran velocidad en Túnez](https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2023/07/human-rights-under-assault-two-years-after-president-saieds-power-grab/), con ataques y actos de hostigamiento contra figuras de la oposición, disidentes, personas percibidas como contrarias al presidente y voces críticas con el gobierno. Esta represión de la oposición y de las personas críticas amenaza los derechos humanos en Túnez, incluidos los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, derechos protegidos por los artículos 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los artículos 9, 10 y 11 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, instrumentos en los que Túnez es Estado Parte.

Tras los comentarios discriminatorios formulados por el presidente Saied en febrero de 2023, cientos de personas migrantes y refugiadas fueron agredidas, desalojadas o detenidas arbitrariamente y con total impunidad. Desde julio, las fuerzas de seguridad detuvieron y llevaron a cabo expulsiones masivas arbitrarias de varios miles de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, incluidos niños y niñas, con destino a Libia y Argelia. Al menos 28 personas murieron en la región desértica fronteriza con Libia entre julio y agosto.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe, francés o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 23 de mayo de 2024.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Rached Tamboura** (masculino).